



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH Nº DJ 1960/2013

La Paz, 02 de agosto de 2013

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública y la nota DAF 3243/2013 de fecha 02 de agosto de 2013, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Licitación Pública (RPC), aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF 0160/2013 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno **ANH-DAF-LPN-S-Nº 10/2013-1C**, correspondiente al **"SERVICIO DE SEGUROS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - PRIMERA CONVOCATORIA"**, con número de **CUCE: 13-0207-04-392516-1-1**.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Administración, de la Dirección de Administración y Finanzas de la ANH, mediante nota DAF 2496/2013 de fecha 17 de junio de 2013, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria correspondientes, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud FS-CBS Nº DAF 0547/2013, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF/AP/CERT/598/2013 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la RPC, dando cumplimiento al artículo 33; inciso b) del Decreto Supremo Nº 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48 y 49 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 05 de julio de 2013 (número de confirmación 1087532), en la Mesa de Partes y pagina Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 07 de julio de 2013 en los periódicos de circulación nacional La Razón y Cambio.

Que, en fecha 22 de julio de 2013, se emitió la Resolución Administrativa de Aprobación del DBC, ANH Nº DJ 1826/2013 con tres (3) enmiendas, misma que fue notificada en fecha 23 de julio de 2013, mediante su publicación en el sitio web del SICOES y en la Mesa de Partes.

Que, mediante memorando Nº DAF 0741/2013 de 24 de julio de 2013, la RPC designa a la Comisión de Calificación para el proceso de contratación del citado proceso.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 11:00 del día 29 de julio de 2013, según el libro de registro correspondiente, se recibieron dos (2) propuestas, pertenecientes a los siguientes proponentes:



No.	PROPONENTES	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION
1	FORTALEZA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	29/07/2013	09:37
2	LA BOLIVIANA CIACRUZ DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	29/07/2013	10:51

Que, en fecha 29 de julio de 2013 a horas 11:30, la Comisión de Calificación del mencionado proceso dio inicio al acto público de apertura de propuestas correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, que es parte del proceso de contratación. El precio ofertado por los proponentes participantes, fue el siguiente:

No.	PROPONENTES	PRECIO OFERTADO (Bs)
1	FORTALEZA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	USD65.668,00
2	LA BOLIVIANA CIACRUZ DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Bs482.382,57

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0160/2013 de fecha 01 de agosto de 2013, elaborado por la Comisión de Calificación, en el marco de la normativa y el DBC, realizó la evaluación bajo la *Aplicación del Método de Selección y Adjudicación Precio Evaluado Más Bajo*, de acuerdo a la información del Formulario V-2, la Comisión de Calificación determinó las siguientes posiciones:

"(...)

N°	RAMOS COTIZADOS	PROPONENTES	
		FORTALEZA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	LA BOLIVIANA CIACRUZ DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
1	SERVICIO DE SEGUROS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (MULTIRIESGO, RESPONSABILIDAD CIVIL, COMPRENSIVA 3-D, AUTOMOTORES Y ACCIDENTES PERSONALES)	USD65.668,00	Bs482.382,57
	PRECIO TOTAL COTIZADO	USD65.668,00	Bs482.382,57
	PRECIO EN BOLIVIANOS (Tipo de Cambio de USD1,00 = Bs6,96 según información del Banco Central de Bolivia a la Fecha)	Bs457.049,28	
	POSICIÓN	PEMB	Segundo PEMB

Del cuadro precedente se concluye lo siguiente:

- ✓ El proponente LA BOLIVIANA CIACRUZ DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., tiene el segundo PEMB; por tanto, no se continúa con la evaluación de su propuesta presentada.
- ✓ El proponente FORTALEZA SEGUROS Y REASEGUROS S.A., tiene el PEMB; por tanto, se continúa con la evaluación de su propuesta presentada.



A continuación se verifica que la propuesta con el menor valor, FORTALEZA SEGUROS Y REASEGUROS S.A., no exceda el Precio Referencial, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRECIO REFERENCIAL (Bs)	PRECIO OFERTADO POR FORTALEZA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (Bs)
Bs554.008,43	Bs457.049,28

Del cuadro precedente se concluye lo siguiente:

- ✓ El proponente FORTALEZA SEGUROS Y REASEGUROS S.A., no excede el precio referencial determinado; por tanto, se continúa con la evaluación de su propuesta presentada."

Que, la Comisión de Calificación de acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación, en su punto **7. Conclusiones**, señala que:

"El proponente **FORTALEZA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, **cumplió** con la evaluación preliminar, con la evaluación de la propuesta económica (no excedió el precio referencial) y cumple con la evaluación de la propuesta técnica.

El proponente **LA BOLIVIANA CIACRUZ DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, **cumplió** con la evaluación preliminar; sin embargo, tiene el segundo PEMB."

Que, la Comisión de Calificación de acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación, establece en su punto **8. Recomendaciones**:

"1. **Adjudicar** el proceso de contratación **ANH-DAF-LPN-S N°10/2013-1C "SERVICIO DE SEGUROS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS" - PRIMERA CONVOCATORIA**, a favor del proponente **FORTALEZA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, de acuerdo con su propuesta presentada y las especificaciones técnicas del proceso de contratación, según el importe total ofertado en el Formulario B-2 de su propuesta:

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE ADJUDICADO
FORTALEZA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	USD65.668,00

2. **Aprobar el presente Informe**, en atención al inciso e), artículo 33 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC (...) sus principales funciones son: (...) e) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".

3. **Solicitar la elaboración de la Resolución de Adjudicación**, en atención al inciso g), artículo 33 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC (...) sus principales funciones son: (...) g) Adjudicar (...) la



contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa".

Que, mediante nota DAF 3243/2013 de fecha 02 de agosto de 2013, la RPC al haber aprobado el informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF 0160/2013, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación citado.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Artículo 33 del Decreto Supremo N° 0181, de acuerdo al inciso: g) "Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa".

Que, el numeral 27 sub numeral 27.1 del DBC, establece que la RPC emitirá la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Licitación Pública (RPC).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Licitación Pública (RPC), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 33 inciso g) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el proceso de contratación con código interno **ANH-DAF-LPN-S-N° 10/2013-1C**, referente al **"SERVICIO DE SEGUROS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - PRIMERA CONVOCATORIA"** con número de **CUCE: 13-0207-04-392516-1-1**, en atención al numeral 27, sub numeral 27.1 del DBC y al Art. 33, inciso g) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS que señala: "(...) g) *Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa*", de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE ADJUDICADO
FORTALEZA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	USD.65.668,00 (Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Ocho 00/100 Dólares de Norteamérica)
	PRECIO EN BOLIVIANOS (Tipo de Cambio de USD1,00 = Bs6,96 según información del Banco Central de Bolivia a la Fecha), equivale a: Bs.457.049,28 (Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Cuarenta y Nueve 28/100 Bolivianos).



SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación 0160/2013 de fecha 01 de agosto de 2013, en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

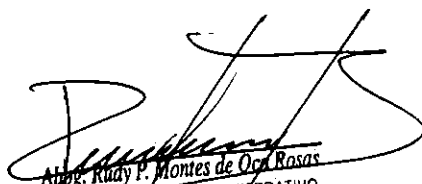
TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:



Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION
DE LICITACIÓN PÚBLICA -RPC-
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Abog. Rudy P. Montes de Oca Rosas
TECNICO JURIDICO ADMINISTRATIVO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

